

## FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FIDT

### ACTA N° 13 SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FIDT

Fecha y hora : 14 de febrero de 2022, 15.00 horas.

Lugar : Calle Schell 310 piso 7 / Plataforma zoom<sup>1</sup>

Link : <https://us06web.zoom.us/j/85433286963>

En el lugar, fecha y hora indicadas se dio inicio a la sesión ordinaria y semipresencial del Consejo Directivo del FIDT, para tratar la agenda establecida, la misma que cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

1. **Jesús Oswaldo Quispe Arones**, Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien preside el Consejo Directivo.
2. **Raquel Yamujar Gil**, Asesora II del Despacho Viceministerial de Economía, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. **Giofianni Diglio Peirano Torriani**, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
4. **Víctor Adán Málaga Carcasi**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandía y representante de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE.
5. **Flavio Jesús Mamani Hanco** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro y representante de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE.

El Presidente dio la bienvenida a todos los integrantes del Consejo Directivo y a sus equipos técnicos, reunidos en la presente sesión, y habiéndose verificado el quórum reglamentario se dio inicio a la misma.

Se informa que según lo establecido en el artículo 10 del DL 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el desarrollo Territorial - FIDT, y el artículo 4 del DS N° 001-2019-EF, los representantes de las organizaciones AMPE y REMURPE, alternan su participación con voto, en el Consejo Directivo, un año cada una, comenzando con AMPE. Es así, que considerando que la sesión de instalación del Consejo Directivo se llevó a cabo el 21 de agosto de 2019, a partir del 21 de agosto de 2020 hasta el 20 de agosto de 2021, la representación con voto recayó sobre REMURPE, y del 21 de agosto de 2021 al 20 agosto de 2022, la representación con voto recae sobre AMPE es decir, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandía, Víctor Adán Malaga Carcasi.

<sup>1</sup> Sesión semi presencial

## FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FIDT

### I. AGENDA:

#### a. Temas de Agenda

Se leen los temas de la agenda propuesta en la convocatoria para la presente sesión:

- 1) Aprobación de la incorporación de tres (03) distritos en el Anexo N° 002: Entidades por rubros y estratos, de las Bases del Concurso FIDT 2022 elaboradas para aprobación del Consejo Directivo del FIDT.
- 2) Aprobación de las Bases del Concurso FIDT 2022 "Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas".

Por unanimidad el Consejo Directivo aprobó tocar los temas de agenda propuestos, los cuales pasarán a la Sección Orden del Día.

#### b. Estación de informes

El Presidente informó la recepción de los siguientes Oficios:

**Oficio N°076-2022-EF/63.01.1**, del 10 de febrero de 2022, mediante el cual la Secretaría Técnica del FIDT remite a la Presidencia del Consejo Directivo del FIDT, el siguiente informe:

- 1) El Informe N° 002-2022 EF/63.01.1-CLPM, Informe sobre la incorporación de tres (03) distritos en el Anexo N° 002: Entidades por rubros y estratos, de las Bases del Concurso FIDT 2022 elaboradas para aprobación del Consejo Directivo del FIDT.

**Oficio N°015-2022-EF/63.01.1**, del 26 de enero de 2022, mediante el cual la Secretaría Técnica del FIDT remite a la Presidencia del Consejo Directivo del FIDT, el siguiente informe:

- 2) El Informe N° 001-2022 EF/63.01.1-CLPM, Informe sobre la "Bases del Concurso FIDT 2022: "Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas".

### II. ORDEN DEL DÍA

Por unanimidad, el Consejo Directivo aprueba los temas que componen el Orden del Día de la presente sesión:

- 1) Evaluar la incorporación de tres (03) distritos en el Anexo N° 002: Entidades por rubros y estratos, de las Bases del Concurso FIDT 2022 elaboradas para aprobación del Consejo Directivo del FIDT.

## FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FIDT

- 2) Evaluar la aprobación de las Bases del Concurso FIDT 2022 “Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas”.

Luego de tratar la orden del día se adoptan acuerdos.

Las presentaciones a cargo de la secretaria técnica, así como las intervenciones de los miembros, llevadas a cabo en la presente sesión se incorporan a detalle en el Anexo N°1 que constituye parte integrante de la presente acta.

### III. ACUERDOS

#### **ACUERDO N°01-13-2022**

Por unanimidad, con los votos del representante del CEPLAN, AMPE, MEF y del Presidente del Consejo Directivo en el marco de las funciones otorgadas mediante el Decreto Legislativo N° 1435 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, se acuerda:

*“Aprobar la incorporación de tres (03) distritos Municipalidad Distrital de Huipoca, y Municipalidad Distrital Boquerón, ambos de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali; y de la Municipalidad Distrital Unión Asháninka, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, en el Anexo N° 002: Entidades por rubros y estratos, de las Bases del Concurso FIDT 2022 elaboradas para aprobación del Consejo Directivo del FIDT.”*

#### **ACUERDO N°02-13-2022**

Por unanimidad, con los votos del representante del CEPLAN, AMPE, MEF y del Presidente del Consejo Directivo en el marco de las funciones otorgadas mediante el Decreto Legislativo N° 1435 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, se acuerda:

*“Aprobar las Bases del Concurso FIDT 2022 “Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas.”*

Siendo las 17:45 horas del mismo día, se levantó la sesión, firmando los señores miembros del Consejo Directivo la presente Acta en señal de conformidad.

**FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FIDT**



**JESÚS OSWALDO QUISPE ARONES**  
Secretario de Descentralización  
Presidencia del Consejo de Ministros  
Presidente del Consejo Directivo



**RAQUEL YAMUJAR GIL**  
Asesora II del Despacho Viceministerial de  
Economía Ministerio de Economía y  
Finanzas  
Miembro del Consejo Directivo



**GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI**  
Presidente del Consejo Directivo  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico  
Miembro del Consejo Directivo




**VÍCTOR ADÁN MÁLAGA CARCASI**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de  
Sandia  
Asociación de Municipalidades del Perú –  
AMPE  
Miembro del Consejo Directivo




**FLAVIO JESUS MAMANI ANCO**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de  
Azángaro  
Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del  
Perú – REMURPE  
Miembro del Consejo Directivo

## Anexo 1

### Presentaciones e Intervenciones llevadas a cabo en la Sesión N° 13 del Consejo Directivo de 14.02.2022




La Secretaría Técnica presentó el Informe sobre la incorporación de tres municipalidades al Anexo N° 002 Entidades por rubros por estratos de las Bases del Concurso FIDT 2022, precisando la metodología que se utilizará para incorporar a las Municipalidades Distritales de Boquerón y Huipoca de la provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali y la Municipalidad de Unión Asháninka, provincia de La Convención y departamento de Cusco; las cuales no se contemplaron en las Especificaciones de Jerarquía y Ponderación aprobadas por el Consejo Directivo en la Sesión N° 12 del 22.12.2021, por no contar con registro de SIAF en el Banco de Inversiones de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública.



La Secretaría Técnica precisó que esta incorporación se llevará a cabo a través del proceso de imputación de datos de similares a su distrito de origen o limítrofe, manteniendo la metodología que concluyó en el Anexo 01. Lista de municipalidades distritales, según necesidades y recursos de las "Especificaciones de Jerarquía y Ponderación de los criterios de asignación de los recursos del FIDT actualizadas".


La Consejera Yamujar, solicitó conocer un poco más sobre la incorporación, consultando si la misma incluía la clasificación de estas Municipalidades a efectos del Concurso FIDT 2019, y cómo se realizaría.



La Secretaría Técnica absolvió la consulta, señalando que sí se incluía la clasificación y la misma se realizaba imputando datos similares al distrito de origen o limítrofe de las citadas Municipalidades Distritales de reciente creación.

El Consejero Peirano precisó que consideraba importante dar oportunidad a todas las municipalidades de participar en el próximo Concurso del FIDT.

El Consejero Málaga felicitó la iniciativa como una método más para lograr la descentralización necesaria para el desarrollo de las localidades.



El Presidente del Consejo Directivo estuvo de acuerdo con los pronunciamientos e invitó a realizar la votación.

El Consejero Mamani, objetó que corresponda a la AMPE el derecho a voto en la presente Sesión.

La Presidencia del Consejo Directivo del FIDT precisó que junto con la Secretaría Técnica confirmará el criterio de oportunidad para votación aplicable entre el AMPE y REMURPE, conforme lo señalado en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435, así como, los acuerdos tomados por los miembros del Consejo Directivo que figuran en las actas.

El Presidente dispuso continuar la sesión a cargo de absolverse la consulta posteriormente y proceder con la votación del primer punto en la agenda.

Acto seguido, la Secretaría Técnica presentó el informe respecto a la propuesta de Bases para el Concurso FIDT 2022.

El Presidente agradeció la exposición e invitó a los miembros del Consejo Directivo a realizar las consultas u observaciones pertinentes.

El Consejero Málaga realizó las siguientes consultas: i) Precisa que en el marco del Concurso FIDT 2019 obtuvo un financiamiento para estudio, que dio como resultado un proyecto viable por un monto de S/ 12 millones soles y consulta si puede postular al presente concurso para obtener financiamiento para su ejecución, dado que el máximo permitido según la presentación es de S/ 9 Millones Soles; ii) Si puede postular tanto como municipio de alta necesidad, como municipio de frontera; iii) comenta sobre la experiencia del concurso FIDT 2019 señalando que se rechazó una propuesta de la Municipalidad de Sandia, supuestamente, debido a que el documento de admisibilidad contenía una firma falsa, lo cual era rotundamente falso, dado que él firmaba todos los documentos; y, iv) si obtiene algún beneficio para para la puntuación en las bases del Concurso, dado que la Municipalidad de Sandia y otros a nivel nacional cuentan con el primer lugar de ejecución presupuestal en su región y han obtenido el sello municipal otorgado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

La Secretaría Técnica absuelve las consultas señalando que se evaluará hasta qué punto puede incorporarse en las bases una disposición específica para aquellos casos cuyos estudios de preinversión se formularon en el marco del Concurso FIDT 2019, y que a la fecha hayan culminado el convenio de forma exitosa, a fin de considerar un monto por encima del monto máximo permitido por proyecto.

La Secretaría Técnica precisa respecto a la cantidad de propuestas que estas se consideran conforme las bases 4 por pliego sin perjuicio de si pertenece a zona de frontera o no.

El Consejero Málaga agradece la respuesta y solicita complementariamente que puedan impulsarse las capacitaciones a las municipalidades para garantizar una participación adecuada en el concurso FIDT 2022.

La Secretaría Técnica se compromete a compartir el cronograma de capacitaciones.

El Presidente agradece la participación de todos y solicita la intervención de los miembros, con cargo a de no haber comentarios adicionales proceder a la votación.

Los miembros del Consejo Directivo afirman que no se cuenta con observaciones adicionales.

El Presidente del Consejo Directivo llama al voto aclarando que, de conformidad al Acta N° 09 de fecha 04 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo estableció como fecha de inicio para el cómputo del voto de los representantes del AMPE y el REMURPE el 21 de agosto del 2019, fecha de instalación de dicho Consejo. En ese sentido, desde el 21 de agosto del 2020 al 20 de agosto del 2021 correspondió el derecho a voto al REMURPE y en consecuencia, del 21 de agosto del 2021 al 20 de agosto del 2022 corresponde nuevamente al AMPE. Asimismo, se precisó que la referida Acta N° 09 se encuentra suscrita en señal de conformidad por el representante del REMURPE.

Ante esto, no existió observaciones del Consejero Mamani y se procedió a la votación.

Por unanimidad, con los votos del representante del CEPLAN, AMPE, MEF y del Presidente del Consejo Directivo en el marco de las funciones otorgadas mediante el Decreto Legislativo N° 1435 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, se acuerda:

Municipalidad Distrital Unión Asháninka, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, en el Anexo N° 002: Entidades por rubros y estratos, de las Bases del Concurso FIDT 2022 elaboradas para aprobación del Consejo Directivo del FIDT."

ACUERDO N°02-13-2022

Por unanimidad, con los votos del representante del CEPLAN, AMPE, MEF y del Presidente del Consejo Directivo en el marco de las funciones otorgadas mediante el Decreto Legislativo N° 1435 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, se acuerda:

"Aprobar las Bases del Concurso FIDT 2022 "Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas."

Con los vistos de los miembros del Consejo Directivo, se da señal de conformidad al presente Anexo 1 que forma parte integrante del Acta N° 13 de la Sesión del Consejo Directivo del FIDT del 14.02.2022.

Lima, 14 de febrero de 2022.

By